1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Suministro de utensilios y menaje como: una licuadora, dos cuchillos, escurridores, dos coladores, dos baldes, dos ensaladeras, ocho canastillas plástica, 2 ollas medianas, una olla pitadora, un cucharón de rotos, y un sopero, cincuenta cucharas, un escurridor de fritos, dos canecas grandes plásticas y otos elementos más. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
48101800	Suministro de utensilios y menaje como: una licuadora, dos cuchillos, escurridores, dos coladores, dos baldes, dos ensaladeras, ocho canastillas plástica, 2 ollas medianas, una olla pitadora, un cucharón de rotos, y un sopero, cincuenta cucharas, un escurridor de fritos, dos canecas grandes plásticas y otos elementos más.	1	5.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 26 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de suministro que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere, el suministro de una licuadora, dos cuchillos, escurridores, dos coladores, dos baldes, dos ensaladeras, ocho canastillas plástica, 2 ollas medianas, una olla pitadora, un cucharón de rotos, y un sopero, cincuenta cucharas, un escurridor de fritos, dos canecas grandes plásticas y otos elementos más.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Para garantizar el adecuado almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, en el Restaurante escolar se hace necesario la dotación de equipos, utensilios y menaje necesario para la operación del Programa PAE en la Institución Educativa.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Con la firma del presente contrato el contratista se obliga con el contratante a brindar con calidad, servicio oportuno, entrega en términos y condiciones de acuerdo a alas especificaciones técnicas del contrato. 2. Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo. 3. Informar oportunamente por escrito a la entidaad o a través del supervisor del contrato, cualquier cambio e inconvenientes que se pueda originar en la ejecuci´ón del contrato. 4. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 008 del 05 de julio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Reglamento de contratación, acto administrativo expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA por tratarse de contratación directa se requiere por lo menos una cotización .

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	41	5.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION Y PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
No. cédula de ciudadanía No.	79831230
Expedida en :	Bogotá, D.C.
Cargo	RECTOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 18 días , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de TES MILLONES DE PESOS /Cte ($3.000.000) , incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: IA CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD DESCRITA EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE CON UNA empresa,aque garantice la calidad de los elementos requeridos por la entidad, los cuales deberán ser entregados a la entidad bajo los parámetros establecidos en el contrato: igualmente el futuro contratista deberá contar con idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 del 05 de julio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
RECTOR

ALBA LUCIA SANCHEZ LOPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA